Expediente: **80/07**
Carátula: **TAPIA ROSENDO DOROTEO C/ NELLO S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TAPIA, ROSENDO DOROTEO-ACTOR
20123993331 - NELLO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 80/07

H103024713498

JUICIO: TAPIA ROSENDO DOROTEO c/ NELLO S.A. s/ COBRO DE PESOS - 80/07

Sr. Juez:

Informo que desde fecha 19/08/2022, los presentes autos se encuentran archivados en el Archivo de éste Poder (CAJA N° 209). Es mi informe. Secretaría, octubre de 2023.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2023.

1) Proveyendo presentación del letrado Marcelo Yanotti: Poniendo orden al proceso teniendo en cuenta que los autos se encuentran paralizados, dispongo dejar: Téngase presente el informe actuarial que antecede. En mérito a lo solicitado, oportunamente. Prócedase por Secretaría Actuaria a extraer los autos del rubro del anexo del Archivo del Poder Judicial (Lamadrid n°444) y póngase a conocimiento de la parte.

2) En mérito a la implementación en el fuero de las notificaciones por medios digitales, dadas las previsiones del art. 10 del CPL y arts. 71, 72 y Cctes. del CPCC (de aplicación supletoria), y en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19, INTÍMASE a la partes **a constituir en el plazo de tres (03) días, domicilio digital en estos autos**, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados Digitales, con excepción del art. 22 del CPL.

Conforme lo dispuesto por la ley 9.227 en la cual se introdujeron modificaciones a la ley procesal local, estableciendo la posibilidad de notificar la intimación a constituir domicilio digital a través de la notificación en la Oficina en vez de la notificación personal (art. 153 inc. 6), y que dichas modificaciones fueron reglamentarias mediante acordada n° 226/20, dispongo notificar la presente providencia en la **OFICINA DIGITAL**.- YYND 80/07

Actuación firmada en fecha 19/10/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.